

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2872

## De Actualidad

*La corrida de escalas.*—Esta corrida— asunto de la mayor actualidad— está ya a punto de salir en la «Gaceta».

Creemos que no pasará de hoy o mañana sin enviar la resolución al diario oficial y apenas aparezca en éste, lo reproduciremos íntegramente.

Las resoluciones—dos, una para Maestros y otra para Maestras—serán necesariamente muy extensas, pues han de comprender los nombres de todos los ascendidos, y, como ya hemos dicho anteriormente, pasará de un millar en cada sexo.

Serán ascendidos a 1.100 pesetas todos los Maestros y Maestras actuales de 1.000 como tenemos pedido y por ello hemos de enviar un aplauso justificadísimo al Director general de Primera enseñanza.

Creemos que no se expedirán nuevos títulos administrativos o al menos opinamos que, para ganar tiempo, no conviene expedirlos.

Puede usarse ahora la misma práctica que se ha seguido en otros ascensos, a saber: diligenciar los títulos actuales por las Secciones administrativas y por las Juntas locales.

La efectividad en el nuevo sueldo comenzará en el día siguiente al de la publicación en la «Gaceta de Madrid» que creemos será dentro de dos o tres días.

La corrida de escalas que se prepara, mejor dicho, que se ha preparado, es quizá la más importante o una de las más importantes que hayan de ocurrir, pues se acumulan las vacantes que estaban reservadas al concurso de méritos y se proveen los centenares de vacantes de 1.100, que estaban sin dar hace tiempo.

Sabemos que la Sección de Primera enseñanza, la Comisión de escalafones y en suma, cuantos intervienen en este asunto, han trabajado en estos últimos tiempos con celo extraordinario por ha-

cer la corrida de una manera perfecta, más, a pesar de ello, dada la complejidad del asunto y la confusión existente, es casi imposible que no se haya cometido algún error o deficiencia.

Esperamos que si así sucede será corregido; nadie debe alarmarse ni protestar por ello, pues las autoridades están dispuestas a atender toda reclamación justa.

*Reunión de Maestros.*—Llamamos la atención de nuestros lectores sobre el artículo del veterano compañero D. José Martorell, Presidente de la Asociación de Maestros de Barcelona, que publicamos en otro lugar.

Ese artículo debe desvanecer muchas dudas; es la voz de un Maestro prudente, experimentado, bien conocido por su mesura y su discreción; no hay derecho ni motivo para dudar de lo que dice, ni puede nadie sospechar en él ambiciones.

Insistimos mucho en esto porque alrededor de esa reunión se está armando gran polvareda sin motivo serio.

Nuestro criterio ya es conocido; creemos que una reunión de representantes de Asociaciones puede ser útil; creemos que debía procurarla y convocarla la «Asociación Nacional» y en defecto de esto creemos que sería conveniente que los elementos de la Junta directiva y de la Comisión permanente de dicha Asociación, asistiesen a la reunión.

Y lo creemos así, porque estamos seguros de que de la discusión habría de nacer un principio de armonía, de que esa reunión disiparía prejuicios que existen en algunos elementos contra la «Nacional».

Esa es nuestra opinión sincera e imparcial, y en ella insistimos.

*Profesora perseguida y suscripción no aceptada.*—Como saben nuestros lectores la señorita Mosteyrín, dignísima Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Oviedo, sufre un castigo académico

a nuestro juicio impuesto indebidamente por virtud de informes alentados por malas pasiones.

Comprendiéndolo así, un grupo de Profesores quiso dar una prueba de solidaridad abriendo una suscripción para suplir la nómina de la señorita Mosteyrín; esta señorita se enteró del hecho, y, como por razones de delicadeza extrema y otros motivos particulares, la señorita Mosteyrín no puede aceptar el producto de la suscripción, nos ruega que hagamos público su profundo agradecimiento a todos sus compañeros, pues no solo aprecia su generosidad, sino el valor moral y profesional de tan expresiva adhesión.

A la vez la comisión recaudadora nos ruega que hagamos público que, si dentro del presente mes, los Profesores y Profesoras que remitieron sus cuotas no reclaman la devolución de las cantidades recaudadas, se destinarán al Pañuelo del soldado, obra benéfica y de caridad organizada en favor de los soldados de nuestro Ejército de operaciones. Estos pañuelos son, por sus múltiples usos, utilísimos para los compatriotas nuestros que al otro lado del Estrecho defienden bravamente el honor nacional.

Es una manera de emplear la recaudación obtenida en favor de otra idea no menos notable que aquella para la cual se inició.

## O Asociación o disolución

A LA PRENSA Y A LAS ASOCIACIONES

### Nuestros propósitos.

Hemos visto, a qué no decirlo, con verdadero desagrado la campaña, muy discutible, por cierto, iniciada por unos cuantos periódicos que, más atentos a los intereses personales y de empresa que a ser intérpretes del común sentir de la clase, han puesto y vienen poniendo en tela de juicio los sanos propósitos que han inducido a la digna Junta de mi presidencia a requerir el apoyo de las Asociaciones todas de España para todas juntas y de común acuerdo, procurar el remedio que con verdadera urgencia demanda la clase entera en bien de nuestra vida societaria.

Nada tendríamos que objetar si la discusión suscitada por la publicidad de nuestro «Manifiesto» se limitara sólo a discurrir sobre la oportunidad del mo-

mento, la virtualidad del programa a tratar u otro cualquier punto que esta Asociación pudiera haber interpretado erróneamente. Pero lo que no estamos dispuestos a tolerar ni como Presidente de la Asociación de Barcelona, ni como particular, es que, por causas que no podemos nosotros descubrir, se dude de nuestra buena fe y se haga creer, o se intente hacer creer, que esta Asociación se ve estimulada por otros impulsos que los del más puro deseo de ver nuestra «Nacional» robustecida y capacitada para desempeñar con el mayor prestigio posible el papel que le está encomendada de representante de los Maestros españoles.

Esta sola sospecha nos ofende y estamos obligados como representantes genuinos y autorizados de la Asociación provincial de Barcelona, a rechazarla con toda energía, y de hecho la rechazamos.

No vemos por otra parte fundamento alguno serio para que esa exigua minoría de la prensa profesional, estimulada por un periódico de la Corte que no sabemos por qué se ha apropiado la paternidad de nuestra «Asociación Nacional», se desahoguen estos días haciendo suposiciones tan gratuitas como caprichosas e interpretando el Manifiesto dirigido por esta Asociación a sus hermanas las del resto de España torcidamente, sin duda por que tal convendrá al interés particular de los que así proceden, no por que estén autorizados para hacerlo ni por el texto, ni por la forma de ese Manifiesto.

Que la Asociación de Barcelona, haciéndose eco del clamoreo general, ha tenido el feliz acuerdo de dirigirse a las demás Asociaciones pidiéndolas acudan el día 27 a Madrid con el fin de cambiar impresiones y discutir las reformas que se crean necesarias, invitando en primer término a la Permanente para que presida con su presencia esta reunión... ¿Dónde está la indisciplina y qué aliento de hostilidad invade el cerebro de algunos individuos, para desvirtuar los sanos propósitos que animan a la Asociación barcelonesa hasta empeñarse en hacer ver a los crédulos que se trata de otra Asamblea, que se va con fines arteros, que se juega a dictaduras, con otras frases huecas lanzadas con peor intención que efecto? ¿Con qué razón se habla en carta impresa de posibles acuerdos de la Directiva contra esta Asociación que no tiene otro pecado, que no ha tenido otro propósito que el de querer contribuir con su esfuerzo e iniciativas

a robustecer el cuerpo de que forma parte? ¿No comprenden los que tal hacen que es jugar con fuego y que su destemplanza, de la que tantas pruebas nos han dado ya, y su falta de tacto sólo pueden servir para malograr un propósito sano que nadie, a excepción de algún ignorante o malévolo puede poner en duda? ¿Desde cuándo un organismo no puede exponer su criterio libremente sin que se vea amenazado por aquellos que más interesados debían estar en recoger todas las observaciones que en bien del cuerpo que rigen se le hicieran?

¡Ah! ¡A qué tristes consideraciones se presta tan censurable conducta...!

La Asociación de Barcelona al hacer el llamamiento que ha hecho a sus hermanas, las demás asociaciones, no va inspirada por otro móvil que el más arriba expuesto. Le conviene hacerlo constar así para que no se deje sorprender nadie por campañas que no tienen nada de lícitas. *Ni ha convocado a Asamblea, ni en su Manifiesto se estampa ese nombre, ni tiene que ver nada con la convocada por otros elementos de la clase, con los que ni tiene pactos ni celebra conciliábulos, aunque vería con buenos ojos que núcleo tan importante viniera a engrosar las filas de una Asociación única.* Si recomendó las ventajas obtenidas por los organizadores de la Asamblea anunciada, fué sólo teniendo en cuenta que el bolsillo del Maestro no es el de un capitalista y podía por esto aprovecharse y hacer más económico el viaje. Nada de componendas, ni inteligencias, como han apuntado algunos suspicaces con más dosis de mala fe que de acierto; va a Madrid a cambiar impresiones con las que respondiendo a su llamamiento, quieran honrarla con su asistencia, y allí sólo aspira a exponer sus juicios y opiniones sobre los puntos que estos días con tanto calor se discuten; de buena fe, con el noble propósito de que, deponiendo unos y otros antagonismos y suspicacias que a nada conducen, se haga algo, útil siempre para la Asociación Nacional. Ahora bien, si por imposiciones e intemperancias que no son de esperar ni tendrán posible justificación se le hiciera adoptar otras actitudes en las que no ha pensado, y tiene legítimo derecho a que así se crea, entonces no sería suya la culpa, sintiéndolo en el alma, declinaría toda responsabilidad que caería completa sobre aquellos que, creyendo ver enemigos en todas partes, tienen en su miedo insuperable el germen que malogra toda idea noble y levantada.

La clase es aquí la única encargada

de hacer justicia a todos, y, pensando friamente, desprovista de toda pasión, podrá dar a cada uno lo que merezca.

Nosotros cumplimos con un deber de conciencia en hacer público, pese a los que se empeñan o tienen interés en probar otra cosa, que a la Asociación con cuya presidencia nos honramos no la guía en este pleito más que el ferviente deseo de contribuir, dentro de las medidas de sus fuerzas, a trabajar en obsequio de la «Asociación Nacional», de acuerdo con las demás asociaciones de España, a las que ha citado a una *reunión*, no a una *Asamblea*. Esos son nuestros propósitos.

Conte así y que tomen nota de ello los que fustigan y los que amenazan, por si hubiera en su día necesidad de ajustar cuentas y exigir responsabilidades.

*José Martorell y Mardeu.*

Presidente de la Provincial de Barcelona.

Diciembre 1913.

### Reunión, no Asamblea.

Leer la prensa profesional en estos días, es cosa de volverse locos.

Andan sueltas las pasiones todas, y se tergiversan los conceptos y las ideas, con tan diabólica intención, que aflige el ánimo más sereno, y hasta casi da pena llamarse Maestro. ¿Qué extraño se nos considere tan poco, si nosotros mismos nos encargamos de soplar la trompeta de la fama, pregonando nuestra falta de unión, de tacto y... ¿me permiten ustedes? de sindéresis!

¿Hay una idea noble, importante, aprovechable, algo que merezca la pena de estudiar, contrastar, para después llevar a la práctica? Pues... se desvirtúa, se mixtifica, se adultera, y al cabo de unos pocos días, no conoce la primitiva idea ni su mismísimo autor; queda reducida a una campaña personal, alevosa, mortificante, provocativa, y, hasta bordeando algún tanto los límites del código penal, porque el de caballeros y personas bien nacidas, éste no se bordea, éste se recorre en toda su extensión y con tan precipitado paso, con galopar tan desenfrenado, que pronto no queda más que una densísima nube de polvo, que al descender cubre y mancha nuestro colectivo nombre.....

Publicó el Sr. Casero unos valientes artículos en *El Magisterio Español*, y yo, por mi parte, he de confesar que los leí con satisfacción. Los encontré fuertecillos, valientes; pero justos de tal modo, que indentificado completamente con su sentir y pensar en este determinado asunto (que no en todos lo estamos tanto), he acepta-

do, honrándome, aunque sin méritos, pues cualquiera de los Maestros de esta capital y provincia lo haría más dignamente que yo, la representación de esta Asociación provincial, en la *Reunión*, no *Asamblea*, que ha de celebrarse en Madrid, el día 27 del actual, y a la que con la mayor fraternidad, con el mejor deseo y sin intención ninguna «absolutamente ninguna», de hacer «disidencias», ha sido invitada, en primer término, la «Nacional» y después todas las Asociaciones de España, celebrándose en Madrid, como punto más céntrico para todos.

Esto dice el «Manifiesto», y éste es el sentir de esta Asociación provincial, y lo que algún periódico publica estos días, unas veces con firma, otras sin firma y alguna con nombres de personas más o menos de carne y hueso, es completamente contrario a la idea sustantiva, afirmando gratuitamente cuanto le viene en gana, sacando consecuencias caprichosas de juicios fantásticos, que no existen más que en la imaginación de quien los sostiene, sembrando el cisma entre los Maestros, desorientando a sus lectores y descendiendo de la contrastación de ideas necesaria y justa, a la polémica personal, sañuda e inconveniente, que nos destroza como clase, nos anula como Maestros y nos pone en entredicho como personas serias, conscientes y dirigibles.

¿Qué la actual «Nacional», con su reglamento arcaico y su actuación, casi nula, no llena las necesidades de la colectividad? Esto está en la conciencia de todos. Díganlo, si no, los millares de Maestros no asociados, los asociados que no pagan ni se acuerdan que existe tal entidad, las bajas constantes, «Unión Nacional», «Maestros Prácticos», «Interinos» y tantas otras Asociaciones como funcionan independientes por falta de un organismo robusto, saneado, atractivo, donde todas quepan federativamente.

¿Que por qué la reunión proyectada en vez de acudir a la «Nacional»? Pues, porque el reglamento, hecho con desconocimiento societario o con idea poco plausible, ni determina la forma de llegar los asociados al habla con la Junta, ni da medios de pedir cuentas a ésta de su gestión, ni allí puede llegar el eco del Magisterio, sino la opinión personalísima de unos pocos, muy dignos, indudablemente, pero desconocedores, por la forma de ser elegidos, del sentir del Magisterio en las diversas regiones.

Y esto es consecuencia lógica de su falsa composición.

No es preciso que esté la Directiva in-

tegrada por Maestros de 500 pesetas ni de 4.000, no; esta, precisamente, es la equivocación; es necesario que lo esté por quien diariamente está al habla con todos los Maestros, absolutamente con todos; que oiga sus quejas, que las combata o las apoye, pero que intervenga en su discusión, y, aquilatadas así las aspiraciones de partido, discutidas y simplificadas en las Provinciales, lleguen a unificarse en la Directiva de la «Nacional», formando un todo homogéneo que pueda recorrer sin entorpecimiento la distancia que hay de la Asociación al palacio de Atocha, cristalizando después en leyes benéficas, necesarias, equitativas y justas.

¿Que cómo puede hacerse este milagro? Tiene poco de milagro; pero de esto precisamente es de lo que se trata, no de deshacer la «Nacional» ni provocar disidencias grandes ni chicas, sino de discutir serenamente y llegar a la Directiva del único modo que es posible poder llegar. ¿Hay otro medio? Porque ni yo lo conozco ni el reglamento dice una sola palabra.

Creo, con la Asociación de Barcelona, que éste era el único camino y lo demás es ocasionar grave daño a la integridad de la «Nacional».

Los que con intemperancias y personales ataques defienden la actual constitución, vieja y desacreditada, que no responde a las necesidades sentidas, y descender a un terreno personal sino, como si se tratara de algo de su exclusiva propiedad, en el que nadie puede intervenir sin excomunión, creyendo hacer un servicio a la integridad de la «Nacional», la destruyen. Son necesarios temperamentos de concordia, no desbordamientos de bilis, que pueden dar lugar a sospechas pecaminosas.

La «Nacional» está, indudablemente, mal organizada y peor constituida, y su Sección de «Socorros», el amor de los amores de su autor, a quien hay que reconocerle la mejor voluntad y el mejor deseo de acierto, tiene una consistencia tan somera, que no es preciso arañar muy hondo para descubrir su inocente y primitiva trama.

Morir un asociado y recaudar un guante de 10 céntimos entre los supervivientes, es cosa tan elemental y tan desacreditada, que no merece la pena, ni de lo que cuesta el personal y gastos de oficina; esto sin contar que lo mismo y con las mismas formalidades, es admitido un hombre sano y en el principio de su vida, con probabilidades de estar pagando muchos, muchos años, los consabidos 10 céntimos, que un pobre viejo y enfermo que ve con-

tados los días de su existencia. Al final, los dos iguales, 750 pesetas a cada uno.

En resumen y para finalizar:

1.º Que no hay «Asamblea», ni este es el camino; ni suena esta palabra para nada en la Convocatoria, sino reunión de representantes o delegados de Asociaciones, para exponer a la «Nacional» las deficiencias muy importantes de su constitución, de su organización y de su reglamento.

2.º Que se ha optado por este medio, porque no hay otro en el reglamento que permita la comunicación de los asociados con sus representantes.

3.º Que el coincidir, «en fecha», con la Asamblea de «Unión de Maestros», no tiene más finalidad que, el que puedan, los que acudan al llamamiento, hacerlo con el menor gasto posible.

4.º Que es una verdadera lástima, que parte de la prensa profesional, que debió ser la primera en reconocer la intención de este movimiento y la importancia de esta reunión, de donde con el concurso y buena voluntad de todos, pudiera surgir savia que vitalizara la agonizante y desacreditada «Nacional», haya sacado la caja de los truenos y tocado a arrebató, desfigurando el objeto y finalidad, que está clarísimo en la convocatoria.

5.º Que la Asociación de Barcelona, creyendo que la «Nacional» no es por su constitución ni por su organización, lo que debiera ser, que no responde a los fines para que fué creada, que tiene una Sección de «Socorros» sin pies ni cabeza, que el reglamento de uno y otro organismo adolece de grandes y graves vicios, de origen en su fondo y en su forma, ha creído conveniente hacer un llamamiento a la «Nacional» y a cuantas Asociaciones tiene el Magisterio, sin otra finalidad que la ya repetidamente expuesta. No se ventilan, pues, en este pleito, «jefaturas ni pesetas» ni otras «pequeñeces» de menor cuantía que han salido a la superficie con este motivo y que despiden olor a «cuerpo» descompuesto y putrefacto.

6.º Que si así no fuera, el que estas líneas escribe, el último de los Maestros que, hace ya muchos años, pertenece al número de los desengañados, no se hubiera honrado representando a sus compañeros en el acto de que se trata, procurando llevar su granito de arena, por si es átomo que en unión de grandes sillares, sirva para levantar la gigantesca pirámide que, con amplia base y material indivisible, represente la fortaleza del «Magisterio Nacional».

G. Navarro Bermejo.

## Asociaciones de Maestros

*Lerma* (Burgos).—En la reunión celebrada el día 7 del corriente en la villa de Lerma se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Estar conformes en todo lo acordado por la Asociación provincial de Maestros de Barcelona.

2.º Nombrar delegado de este partido al Presidente de la Asociación, don Paulino Antolín Torregrosa, para que nos represente en la asamblea que se ha de celebrar en Madrid los días 28, 29 y 30 del corriente mes.

3.º Esta Asociación contribuye con 15 pesetas a favor del compañero D. Juan Delgado, cuya cantidad figurará en la «Imparcialidad», donde está abierta la suscripción en favor del mismo.

Lerma, 7 de diciembre de 1913.—El Presidente, *Paulino Antolín*. El Secretario, *Hipólito Barberá*.

*Miranda de Ebro* (Burgos).—En la ciudad de Miranda de Ebro a 7 de diciembre de 1913, previa la oportuna convocatoria de D. Antonio de la Peña, se reunieron bajo la presidencia de éste, los señores Maestros que abajo firman, tomando los siguientes acuerdos:

1.º Admitir como nuevos socios a los compañeros D. Luis Barrón Hernández, doña Lucía Pompeya del Río de la Peña, D. Braulio de la Fuente, D. Manuel Alvarez y D. Doroteo Cortázar.

2.º Renovación parcial de la Junta directiva de esta Asociación de Partido, quedando constituido por unanimidad en la forma siguiente: Presidente, don Luis Barrón Hernández; Vicepresidente, D. Ildefonso Quemada; Vocales, don D. Manuel Alvarez y D. Ciriaco Larrea; Depositario-Tesorero, D. Victoriano García y Secretaria, doña Lucía Pompeya del Río.

3.º Conceder un expresivo voto de gracias a la Junta directiva anterior por su asidua laboriosidad y constante celo desplegados en bien de esta Asociación.

4.º Nombrar Presidente honorario de esta Asociación al dignísimo Sr. Inspector de primera enseñanza de esta zona, D. Ismael Norzagaray, y que se le comuniquen dicho acuerdo.

5.º Hacer constar en acta el profundo sentimiento que a esta Asociación ha producido el fallecimiento del que en vida fué dignísimo compañero, como e-

loso Presidente y entusiasta defensor de esta Asociación, D. Francisco Castrillo (q. e. p. d.) y que se haga presente a su desconsolada viuda, doña Josefa Vicario, el más sentido pésame de todos los socios.

6.º Contribuir con 20 pesetas, de los fondos de esta Asociación, para remediar, en parte, la triste situación del muy digno compañero, D. Juan Delgado, ex Maestro de la Escuela nacional de Terrazos, haciéndose eco esta Asociación de la suscripción abierta por «La Imparcialidad» procurando además contribuir particularmente cada socio con la cantidad que cada uno tenga por conveniente, recaudándose en el acto 16 pesetas; quedando además abierta la suscripción de este partido por si algún compañero que no lo haya hecho, desea contribuir con alguna cantidad.

7.º En virtud de la Asamblea que la «Unión nacional de Maestros de 500 y 625 pesetas» proyecta celebrar en Madrid en los días 28, 29 y 30 de los corrientes, se acordó nombrar un Representante de este partido para que en nombre de esta Asociación acuda a la Corte en los mencionados días y en la mencionada Asamblea exponga los deseos y aspiraciones de los socios de esta parcial, siendo nombrado como tal Representante el Presidente de la misma, D. Luis Barrón Hernández, a quien se le sufragarán los gastos que con tal motivo se le originen.

*Gatica.* (Vizcaya).—Convocatoria. Con el único y exclusivo objeto de tomar acuerdos que redunden en beneficio de la clase, relacionados con la próxima Asamblea que ha de celebrarse en Madrid, los días 28, 29 y 30 de los corrientes, se convoca a todos los Maestros y Maestras propietarios e interinos de la provincia, a una reunión que tendrá lugar el día 21, del actual, a las tres de la tarde, en el local Escuela de niños de ésta.

Se suplica al propio tiempo la más puntual asistencia, a fin de que los citados acuerdos que se tomen en dicho día, sean el fiel reflejo de lo común sentir de la mayoría de los compañeros. Asimismo, si algún compañero no pudiese concurrir, se le encarece que delegue por escrito en algún compañero de los que asistan. vuestro compañero y amigo, *Gabriel de Esnarriaga.*

*Priego* (Cuenca).—Acuerdos tomados en 7 de diciembre de 1913:

Ver con simpatía el gran movimiento iniciado favorable a la celebración de la próxima Asamblea, lo cual hace presu-

mir será un acto de transcendental importancia para los intereses generales de la clase, si todos los reunidos ponen cuanto esté de su parte y se esfuerzan por conseguir el bien general sin egoísmos y recelos, y así, esta Asociación parcial, anhelosa de contribuir, siempre que puede, a la prosperidad y mejoramiento de la clase, designa por unanimidad para que la represente en dicho acto, con amplios poderes para cuantos asuntos puedan ser tratados, al Secretario de la misma, D. Angel A. Castilforte, quien siempre ha demostrado un decidido interés por todo lo que afecta al bien general y por consiguiente en quien tienen los asociados plena confianza de que ha de defender con verdadero interés, no solo los derechos societarios, sino también los individuales.

Aprobar las razonadas y justas peticiones que en nombre de la Asociación dirigieron los Sres. Presidente y Secretario al Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Que se disminuya el descuento para gastos de la Asociación y se publiquen los acuerdos para conocimiento de los socios.

El Presidente, Recaredo Serrano; el Secretario, Angel A. Castilforte.

*Chinchón.* (Madrid).—En la sesión extraordinaria celebrada por la Junta Directiva de la Asociación provincial el 8 de los corrientes, ha sido designado don Tomás Villora, Maestro de Ciempozuelos, para que la represente en las Asambleas convocadas para los días 27 al 30 de este mes. Pero habiendo acordado que los Presidentes de las Asociaciones parciales de la provincia, o los Maestros en quien éstos deleguen, concurren individualmente a las referidas sesiones, para poder asesorar al representante provincial, en las aspiraciones de los Partidos, esta Presidencia convoca a junta general ordinaria, para el día 21 del corriente, en la Escuela de niños número 1, de Arganda, y hora de las 10 de la mañana.

Dada la importancia de los asuntos que han de ser objeto de discusión, esta Asociación debe concretar sus aspiraciones y se suplica la asistencia de los asociados y no asociados; habiendo además de reelegirse su Junta Directiva de acuerdo con el reglamento, viendo el número verdad de asociados para ordenar al Habilitado, en este mes, el descuento de cuotas para la «Nacional»; y si una causa justificada impide a alguno el asistir,

puede delegar en el compañero que estime oportuno.

Arganda, 10 de diciembre de 1913.—El Presidente, *F. Aparicio*.

*Salamanca*.—Extracto de los acuerdos tomados por la Asociación provincial del Magisterio de Salamanca, en sesión celebrada el 7 del corriente:

1.º Adherirse al proyecto de Asamblea que ha de tener lugar en Madrid, y nombrar único representante de esta Provincia, a D. Teobaldo Barcenilla, Presidente de la Asociación.

2.º Reelegir en los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario, a don Teobaldo Barcenilla, D. Víctor García y D. Tiburcio Rodríguez, y nombrar Tesorero-Contador y Vocales, a D. Alfonso Vicente, D. Policarpo I. Martín, don Ricardo Marcos, doña Natividad Calvo, doña Perfecta Corselas y doña Petra Portero.

3.º Nombrar al Excmo. Sr. D. Miguel Unamuno, Presidente honorario.

4.º Nombrar una Comisión con poderes para revisar las cuentas al Tesorero saliente, y aprobarlas.

5.º Crear un periódico semanal, propiedad de la Asociación y el cual deba repartirse gratis entre los asociados.

6.º Que el representante de esta provincia en la Asamblea, proponga la conveniencia de gestionar el aumento de una categoría en el Escalafón del Magisterio.

Salamanca, 11 de diciembre de 1913.—El Presidente, *Teobaldo Barcenilla*.

*Almodóvar*.—Convocatoria. Para acordar las conclusiones que se presentarán a la Asamblea que habrá de celebrarse en Madrid, los días 27 y siguientes del actual, así como también para designar al compañero que en ella habrá de representar a esta parcial, se convoca a todos los Maestros del partido, a la reunión que el 14 del actual a las 10 de la mañana, tendrá lugar en la Escuela nacional de niños del que suscribe, (Corredera, 24).

Dada la importancia de los asuntos que en dicha reunión han de tratarse, esta Presidencia vería con gusto la puntual asistencia de todos con el fin de que los acuerdos tomados en ella representarían los deseos de la mayoría.

Almodóvar del Campo, 11 de diciembre de 1913.—El Presidente, *Joaquín Rodríguez Borlados*.



## Ecós del Magisterio

### La provisión de Escuelas por traslado.

El Real decreto de 18 de octubre último, clasifica las Escuelas para su provisión por traslado, en tres categorías, según el número de habitantes de las poblaciones en que radiquen, y limita a los Maestros el derecho a solicitarlas.

Ese Decreto perjudicaba en gran manera a todos los Maestros en general, y establecía una desproporción irritante, puesto que mientras facilitaba el traslado a los de las cinco primeras categorías, como vamos a demostrar, lo imposibilitaba casi en absoluto a los de las categorías sexta y séptima.

En efecto: las poblaciones de más de 40.000 habitantes, son unas 23; las mayores de 20.000 y menores de 40.000, no pasan de 40, y las menores de 20.000 y mayores de 1.000, vienen a ser unas cuatro mil.

Los Maestros de las cinco primeras categorías no llegan a 600; los de las sexta y séptima son unos 1.400.

Del Escalafón general resulta que hay más de 440 Maestros cuyas Escuelas están en poblaciones mayores de 40.000 habitantes y en los suburbios de las mismas, y no pasan de 170 los que están en poblaciones de 20.000 a 40.000 almas.

Por lo tanto, a mayor número de Maestros corresponden menos Escuelas, y viceversa.

Resultado de esto será que, probablemente, quedarán sin proveer, por falta de aspirantes, algunas Escuelas de poblaciones mayores de 40.000 habitantes, y seguramente habrá el 95 por 100 de solicitantes de las categorías sexta y séptima, que se quedarán sin plaza.

Además, en las tres cuartas partes de las provincias, no hay ninguna población mayor de 20.000 y menor de 40.000 habitantes; de modo que serán muchos los Maestros que si habían concebido la esperanza de trasladarse al pueblo en que nacieron, o al menos, a la provincia, tendrán que renunciar a ella. Y no deja de ser ésta una manera como otra cualquiera, de facilitar el bienestar a los Maestros.

Y la dicha desproporción será mayor el día en que se aumente el número de Maestros de las siete primeras categorías, si es que llega a aumentarse, que ya va tomando mal cariz eso de la debida proporcionalidad en el número de Maestros de cada una.

Por otra parte, si un Maestro puede pa-

sar de una categoría a otra sin moverse del mismo pueblo, tenga éste el número de habitantes que tenga, ¿por qué el pertenecer a determinada categoría, le ha de inhabilitar para trasladarse donde más le convenga?

Otro extremo hay también que aclarar, y en el que no pensó de seguro el Sr. Ruiz Jiménez, y es el determinar si las Escuelas de los suburbios, algunos de los cuales apenas si cuentan con unos centenares de habitantes, han de ser consideradas de la misma categoría que las de las ciudades a que estén agregados, o si se las ha de clasificar según el número de habitantes del suburbio.

De estas Escuelas hay muchas, así como son muchos los Municipios que están formados por agregaciones de lugares y aldeas.

Se impone, pues, la derogación del artículo 11 del Real decreto de 18 de octubre, y, por lo tanto, la desaparición de esas limitaciones, que solamente enredos han de traer en la provisión de Escuelas por concurso de traslado, y que han de contribuir a empeorar la situación de los Maestros.

Es, pues, necesario, que el Magisterio en masa, solicite del actual Ministro de Instrucción pública, la derogación de dicho artículo.

De derogarse, todos los Maestros quedaremos beneficiados, y de no derogarse, todos, unos más que otros, quedamos perjudicados.

*Cristóbal Riudavet.*

Villa-Carlos (Menorca), 21 de noviembre de 1913.

## Sección Oficial

### *Índice de la «Gaceta».*

*Diciembre 13.*—Real orden disponiendo se provea, por concurso entre Auxiliares de la propia especialidad, la plaza de Profesor numerario de la Historia de la Arquitectura y Dibujo de Conjunto, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona.

—Otra ídem íd. íd. entre Auxiliares que hubiesen obtenido sus plazas por oposición o hubieren sido pensionados en Roma; la plaza de Profesor numerario de Aplicaciones de las Ciencias Físicas y Naturales a la Arquitectura, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona.

—Otras disponiendo se declare a don

José Esteban Lozano y D. Miguel Jadraque con aptitud física e intelectual para seguir desempeñando sus plazas de Profesores numerarios de la Escuela de Pintura, Escultura y Grabado.

—Otra ídem íd. a D. Valentín Zubiaurre con aptitud física e intelectual para seguir desempeñando su plaza de Profesor numerario del Conservatorio de Música y Declamación.

*Subsecretaría.*—Nombrando a D. Víctor García Ferreiro, Catedrático numerario de Enfermedades de la infancia y su clínica, de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

Idem a D. León Gómez Rodríguez, Auxiliar numerario del primer grupo de la Sección de Químicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.

*Dirección general de Primera enseñanza.*—Rectificación a la orden de 1.º del actual, inserta en la «Gaceta» del 12.

*Diciembre 14.*—Real orden autorizando la permuta de sus destinos a los Catedráticos de Economía política y Derecho mercantil de las Escuelas de Comercio de Gijón y Oviedo, D. Ricardo Espejo e Hinojosa y D. José Alonso Tomás.

—Otra ídem íd. íd. a los Catedráticos de Lengua francesa de las Escuelas Superiores de Comercio de Santander y Valladolid, D. Alfredo Lanchetas y García y D. Miguel Antonio Victoria y Echevarría.

—Otra no admitiendo a D. Valentín Escolar la dimisión que ha presentado del cargo de Director de la Escuela Superior de Comercio de Jovellanos, de Gijón.

—Otra señalando la gratificación que deben percibir las Maestras directoras de Escuelas de adultas.

*Diciembre 15.*—Real orden disponiendo se anuncie a concurso de traslado entre Profesores de término la provisión de las plazas de Profesor de término de las enseñanzas y Escuelas Industriales que se mencionan.

—Otra ídem íd. a concurso de ascenso entre Profesores de la misma categoría la provisión de las plazas de Profesor de término de las enseñanzas y Escuelas Industriales que se indican.

—Otra ídem íd. a concurso entre Maestras normales procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio la provisión de una plaza de Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestras

**ASCARZA—Tratado de GEOMETRIA—554 páginas—0,75 cts. ejem. 7,20 ptas. dna.**

de Teruel, y tres de la Sección de Ciencias, vacantes en las Escuelas Normales de Castellón, Huesca y Tarragona.

*Subsecretaría.*—Anunciando a concurso de traslado la provisión de las plazas de Profesor de término de las Escuelas Industriales y enseñanzas que se mencionan.

—Idem a concurso de ascenso la provisión de las plazas de Profesor de término de las Escuelas Industriales y enseñanzas que se indican.

*Dirección general de Primera enseñanza.*—Resolviendo el expediente de rehabilitación para volver a ejercer el cargo de Profesor numerario de la Sección de Letras de Escuela Normal de Maestros, incoado por D. Cecilio Rodríguez y Rivero.



#### 4 DICIEMBRE.—R. O.,

*señalando la gratificación que deben percibir las Maestras directoras de Escuelas de adultas.*

Visto el expediente a instancia de las Maestras Directoras de Escuelas de adultas de Barcelona, en solicitud de que se declare si la gratificación que por este servicio han de percibir es la que señala la Orden de 7 de junio último,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con los informes favorables de la Inspección y la Sección administrativa, ha resuelto declarar que a las mencionadas Maestras debe abonárseles por el desempeño de la dirección de las Escuelas de adultas creadas por el Real decreto de 4 de abril del corriente año, una cantidad igual a la que perciben mensualmente los Maestros por igual servicio, o sea 100 pesetas mensuales durante cada uno de los ocho meses que dure el curso, haciéndose extensiva esta disposición a las Maestras de las demás Escuelas creadas por el mismo Real decreto, a las que también deberá acreditarse la gratificación proporcional en iguales condiciones.

De Real orden, etc. Madrid, 10 de diciembre de 1913.—*Bergamín.*

(Gaceta 15 diciembre).

#### 10 DICIEMBRE.—R. O.,

anunciando a concurso entre Maestras normales, procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, la provisión de una plaza de Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestras de Teruel, y tres de la Sección de Ciencias, vacantes en las Escuelas Normales de

Castellón, Huesca y Tarragona, dotadas cada una con el sueldo anual de entrada de 2.500 pesetas.

(Gaceta 15 diciembre).

#### UNIVERSIDAD DE SEVILLA

De conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 23 de octubre próximo pasado, se anuncia por el presente para su provisión por concurso, una plaza de Auxiliar de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestros, de Córdoba.

Para aspirar a dicha plaza bastará con poseer el título de Maestro de primera enseñanza superior, y las condiciones de preferencia en el concurso serán las establecidas en el artículo 3.º del citado Real decreto.

Los Aspirantes presentarán sus instancias, documentadas, en este Rectorado, en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Sevilla, 4 de diciembre de 1913.—El Rector, *Francisco Pagés.*

(Gaceta 12 diciembre).

#### UNIVERSIDAD DE VALENCIA

Con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 23 de octubre último, se anuncia, para proveer por concurso, una plaza de Auxiliar vacante en la Sección de Letras de la Escuela Normal superior de Maestros de Murcia, dotada con la gratificación de 1.000 pesetas.

Los Aspirantes a dicha plaza bastará con que posean el título de Maestro de Primera enseñanza superior, y las condiciones de preferencia serán las consignadas en el artículo 3.º del Real decreto citado.

Las instancias, documentadas, se presentarán en este Rectorado, en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Valencia, 5 de diciembre de 1913.—El Rector, *José María Machí.*

Con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 26 de agosto del año actual, inserta en la «Gaceta de Madrid» del día 28 del mismo mes, se anuncia, para proveerse por concurso, una plaza de Profesora de Música, vacante en la Escuela Normal Superior de Maestras, de Castellón, dotada con 750 pesetas anuales.

Las condiciones en este concurso son las consignadas en la citada Real orden, y las instancias documentadas se presen-

tarán en la Dirección de la Escuela Normal de Castellón, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Valencia, 8 de diciembre de 1913.—El Rector, *José María Machí*.

(Gaceta 12 diciembre).

## UNIVERSIDAD DE BARCELONA

De conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 23 de octubre de 1913, se proveerán por concurso dos plazas de Profesora Auxiliar, una de la Sección de Letras y otra de la de Ciencias, que se hallan vacantes en la Escuela Normal Superior de Maestras de Baleares.

Las aspirantes a las indicadas plazas, deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido la edad reglamentaria y no estar incapacitadas para ejercer cargos públicos.

Poseer el título de Maestra Superior de Primera enseñanza.

Son condiciones de preferencia las que siguen:

1.<sup>a</sup> Poseer el título de Maestra de primera enseñanza Normal o su equivalente al Superior, con arreglo al plan de 17 de agosto de 1901.

2.<sup>a</sup> Mayor tiempo de servicios como Profesora o Auxiliar provisional o gratuita en la Escuela en que existe la vacante.

3.<sup>o</sup> Mayor tiempo de servicios provisionales o gratuitos en otras Escuelas distintas de aquella en que existe la vacante. Mayor tiempo de servicios en propiedad en la enseñanza oficial en Escuelas o Centros que no sean Escuelas Normales.

En su consecuencia, las que se crean adornadas de las condiciones mencionadas, dirigirán sus instancias documentadas a este Rectorado y las presentarán en la Secretaría general de esta Universidad, en el preciso término de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», hasta las catorce horas del en que expire el citado plazo.

Lo que se anuncia para conocimiento de quienes deseen aspirar a dichas plazas.

Barcelona, 9 de diciembre de 1913.—El Rector, *Valentín Carulla*.

(Gaceta 13 diciembre).

## Dirección general de Primera enseñanza.

Habiéndose padecido un error de copia en la inserción de la orden de 1.<sup>o</sup> del actual, «Gaceta» de hoy, se advierte para conocimiento de las Secciones respectivas y de la interesada, que procede diligenciar con 1.375 el título de la Maestra doña Manuela Torner Abas, número 2.096 del escalafón general, y en cambio es baja doña Lucía V. Palero Marisánchez, que figura con el número 2.086 en la citada orden.

Madrid, 12 de diciembre de 1913.—El Director general, *Bullón*.

(Gaceta 13 diciembre).

# Sección de Noticias

## BIBLIOGRAFIA

*Por la Europa pedagógica*, por don Emilio Sotelo Rey, con prólogo de don Eduardo Vincenti, Avila 1913, 180 páginas, 3 pesetas.

El Sr. Sotelo Rey, formó parte hace algún tiempo, de un grupo de Maestros de los que envía al extranjero la Junta para ampliación de estudios e investigaciones científicas, y el Sr. Sotelo Rey, con celo digno de aplauso, recoge en las páginas de este libro algunas impresiones de lo que vió en ese viaje.

Pero ha de advertirse que el nombre del libro abarca demasiado, es comprensivo en exceso, porque realmente lo que el Sr. Sotelo Rey describe se refiere casi exclusivamente a Bélgica. En esta parte el trabajo tiene informaciones interesantes y útiles y debe ser leído. De todas suertes, el esfuerzo de este distinguido Maestro para dar a conocer lo bueno que ha visto, merece el aplauso que le enviamos.

## DEL MINISTERIO

*Primera enseñanza*.—Se conceden 4.500 pesetas de subvención, a la Cantina escolar de Málaga, y una de 1.000 pesetas, con el mismo fin, a la Junta de Protección a la Infancia, de Avila.

—Ha sido nombrado Director de la Escuela Normal de Maestros de Alava, don Serafín González Ocenda.

—Han sido jubilados por edad, D. Ramón Mices, Maestro de Matadoperas (Barcelona); D. Cándido Cámara, de Vega de Valdetronco (Valladolid); don José Masmir, de Palou (Barcelona); don

Lucio Gómez Galán, de Naval Moral de la Mata (Cáceres); doña María del Carmen Garias, de Monesterio (Badajoz), y doña Matilde García Ramos, de Ronda (Málaga).

—Se concede el ascenso, por turno de mérito, a la categoría de 4.000 pesetas, al Inspector de la zona de Madrid, D. Luis Martínez Pineda.

—Se anuncian, a concurso de traslado y ascenso, la plaza de Auxiliar de la Secretaría de la Sección de Primera enseñanza de Oviedo; a concurso de traslado, la de Inspector de la provincia de Guadalupe, y al turno de ascenso, la plaza de Auxiliar de Contabilidad de la Sección de Primera enseñanza de Córdoba.

—Se nombran, a D. Angel Sanz, Auxiliar de la Secretaría de la Sección de Primera enseñanza de León; a D. Manuel de la Vallina, Oficial de Contabilidad de la Sección de Oviedo, y a D. Alejandro Ruiz, Auxiliar de Secretaría de la de Cádiz.

## DE PROVINCIAS

### Distrito de Madrid.

*Madrid.*—Continuación de instancias de aspirantes a Escuelas por oposición:

Doña Felisa San Gil, D. Domingo Gómez, D. Antonio Montalvo, doña Sabina de la Casa y Hernando, D. Antonio Martín, D. Lucas A. Llorente (sin documentos), D. Primitivo Cabrera, D. Felipe Cerrato, D. Manuel Ramírez, D. Victoriano Lángara, doña Eulogia Vinuesa, D. Tomás Gil, D. Marcelino Río, D. Aurelio Naranjo.

—Relación de aspirantes al concurso de Auxiliares de Escuelas Normales:

D. Antonio López Cal, D. Juan García, doña Remedios Ramón Rodríguez, D. Saturnino Izquierdo, doña Purificación Picatoste, D. Domingo García.

—Continuación de aspirantes a las oposiciones de Escuelas del Distrito universitario:

D. Hipólito Roldán, doña María Magdalena Martínez, D. Demetrio I. Blazquez (sin documentos), D. Manuel García (sin documentos), D. Joel Jiménez Ortiz, don Vicente del Río, doña Carmen J. Parra, D. Miguel Guevara, doña Joaquina Conchán Romances, D. Florencio Díaz.

—El Maestro D. Manuel Solano Molina y la Maestra doña Sixta Gómez Díaz, solicitan Escuelas interinas.

—Aspirantes a las Auxiliares de Escuelas Normales:

Doña Patrocinio Martínez, doña María

Hermilia S. Segundo, doña Rosa Rodríguez y doña María E. Vilda Represa.

La Maestra doña María J. Astudillo, solicita licencia.

—Renunciado la Escuela de Almorox el Maestro D. Juan Martínez, ídem la Maestra de Cadalso de los Vidrios, doña Natividad T. Alcalá.

### Distrito de Santiago.

*Orense.*—Ha solicitado el primer período de observación, como enferma, la Maestra de la Escuela de niñas de Rubiana, doña María del Carmen López Fernández.

—El Rector de Santiago participa la resolución del expediente gubernativo incoado al Maestro de la Escuela nacional de Casayo, en Carballeda de Valdeorras, D. Manuel Prado López, imponiendo al citado Maestro la pena de reprensión pública, con nota desfavorable en su expediente, la cual deberá durar dos años y un día, y que se instruya las oportunas diligencias en averiguación de que otros Maestros del citado Municipio no dan la enseñanza para hacer extensiva a los mismos la responsabilidad contraída.

—La Dirección general de primera enseñanza devuelve instancia de la Asociación de Maestros de Carballino, para que manden sus quejas por el conducto debido, y que se advierta a los consorcios que firman la misma, que en lo sucesivo se dirijan a la Superioridad en términos más respetuosos.

—El Alcalde de Padrenda remite, informado, el expediente de permuta entablado por los Maestros de Gorgua, don Leonardo Severo Ríos, y el de la Graduada de Puenteareas (Pontevedra), D. Angel Alvarez Rubio.

—El Rector de Santiago participa la resolución del expediente gubernativo, incoado a la Maestra de niñas de Blancos doña Concepción Conde Alvarez, imponiendo a la citada Maestra la pena de amonestación pública y que se esclarezca por qué la Escuela radica en Cobelos y no en Blancos, y que se determine el lugar en que debe estar instalada.—C.

## TRATADO DE FISICA

2,50 EJEMPLAR

SOLANA—TRATADO DE ANALISIS LOGICO Y GRAMATICAL—Ejem. 2 pesetas

# Combinaciones para Navidad.

Por 15 pesetas, 

pagadas en *este mes*, damos: 1.º Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL (12 pesetas).—2.º Un Anuario del Maestro para 1914, que está en prensa, (2 pesetas).—3.º Nueve pesetas a elegir de libros de Primera enseñanza de nuestra propiedad.—Quince números para participar en la Lotería Nacional de Navidad.

Por 20 pesetas, 

abonadas en *este mes*, damos: 1.º Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL (12 pesetas).—2.º Un Anuario del Maestro para 1914, que está en prensa, (2 pesetas).—3.º Doce pesetas de libros de Primera enseñanza, a elegir de nuestra propiedad.—4.º Cinco pesetas, a elegir entre los libros siguientes: *Cuestiones pedagógicas* (2,50 pesetas.), *El trabajo manual en las Escuelas primarias* (2 ptas.); *La primera enseñanza en Bélgica* (2 ptas); *La primera enseñanza en Italia* (1,50 ptas); *Cómo Gertrudis enseña a sus hijos, obra maestra de Pestalozzi* (2 ptas.); *La Escuela en acción* (1.º grado, 2 pesetas); (2.º grado, 4 ptas); Veinte números para participar en la Lotería Nacional de Navidad.

En TOTAL, TREINTA Y UNA PESETAS y veinte números para la Lotería.

Por 25 pesetas, 

abonadas en *este mes*, damos: 1.º Un año de suscripción a EL MAGISTERIO ESPAÑOL (12 ptas); 2.º Un Anuario del Maestro para 1914 (en prensa), 2 pesetas.—3.º Quince pesetas de libros de Primera enseñanza, a elegir, de nuestra propiedad.—4.º Siete pesetas, a elegir, de los libros enumerados en el párrafo 4.º de la combinación anterior.—5.º Un Registro Solana, de matrícula, asistencia y contabilidad, serie A, B, o C, a elegir.—Veinticinco números para participar en la Lotería Nacional.

En TOTAL, CUARENTA PESETAS y veinticinco números.

Lotería Nacional. 

según costumbre establecida desde hace años, en el actual dedicamos a nuestros favorecedores dos décimos enteros de la Lotería de Navidad, que ha de sortearse en Madrid en el próximo mes de diciembre. Para el reparto de la cantidad que la suerte depare a nuestros lectores, se procederá como es conocido de años anteriores.

A este efecto, en todos los pagos que se hagan daremos tantos números correlativos como pesetas importe el pedido o pago, sea de suscripción o libros.

Igualmente participarán de esta Lotería, los que envíen bonos de suscripción gratuita, y a ellos se les dará un número por cada cuatro bonos.

Encarecemos a todos los que piensen utilizar estas combinaciones, que lo hagan cuanto antes, pues si esperan a última hora podrán hallarse privados de la participación de la Lotería.

LIBROS DE PRIMERA ENSEÑANZA  
PUBLICADOS POR

*El Magisterio Español*

DOCTRINA E HISTORIA SAGRADA

*Nociones de Doctrina Cristiana e Historia Sagrada* (primer grado), por D. Ezequiel Solana.—Ejemp., 30 céntimos; docena 3 pesetas.

Texto sencillo, exposición clara y amena, con ejercicios de ampliación y lectura. Ilustrado con muchos grabados.

*Nociones de Historia Sagrada* (segundo grado), por D. Ezequiel Solana.—Ejemp., 60 cets.; docena, 6 pesetas.

Entresacadas de los Catecismos de los PP. Astete, Ripalda y Fleury, dispuestas con un método rigurosamente pedagógico. Libro aprobado por Real orden para servir de texto en las Escuelas.

LENGUA CASTELLANA

*Cartilla de Lectura y Escritura* (primer grado), por D. Ezequiel Solana.—Ejemp., 10 cts.; docena, 0,75 pesetas.

Método simultáneo de Lectura, Escritura y Gramática, dispuesto con verdadera originalidad para el rápido aprendizaje de la lectura y la escritura. Aprobado de texto.

*Silabario Catón de Lectura y Escritura* (primer grado), por D. Ezequiel Solana.—Ejemp., 20 cts.; docena, 1,80 pesetas.

Continuación de la Cartilla, dispuesto para alcanzar facilidad en la lectura y escritura corrientes. Ejercicios de conversación y lecciones de cosas. Aprobado de texto.

*Lecciones de Gramática* (segundo grado), con ejercicios de lectura, escritura y composición, por D. Ezequiel Solana.—Ejemp., 60 cts.; docena, 6 pesetas.

Es una ampliación de las lecciones del primer grado, con multitud de ejercicios

de dictado, de inventiva y de composición, con grabados. Aprobado de texto.

*Lecturas infantiles* (primer grado), primer libro de lectura corriente, por D. Ezequiel Solana.—Sólidamente encartonado, ejemp., 0,75 pesetas, docena, 7,20.

Este libro contiene cuentecitos, máximas morales, anécdotas, conocimientos útiles, etc.; está redactado en estilo ameno y sencillísimo. Cada página contiene texto, máxima o consejos morales, conversación y muestra de escritura, con profusión de artísticos grabados. Aprobados de texto.

*Lecturas de oro*, por D. Ezequiel Solana.—Sólidamente encartonado, ejemplar, 1 peseta; docena, 9,60.

Contiene historietas, fábulas, anécdotas, máximas morales, etc. Cada composición va seguida de una conversación en que se resume lo leído, se fijan las ideas, y se obliga al niño a discurrir. Es un libro recomendable por su amenidad, por su fondo moral, por el interés que despierta en los niños, por su disposición pedagógica. Ilustrado con profusión de artísticos grabados. Aprobado de texto.

*Alboradas, ramillete de poesías*, por D. Ezequiel Solana.—Sólidamente encartonado, ejemp., 1 peseta; docena, 9,60.

Contiene cerca de cien composiciones en verso, con extraordinaria variedad de metros para ejercitar a los niños y niñas en la lectura. Los asuntos, variadísimos y escogidos con singular esmero, son morales, amenos, y cautivan la imaginación infantil. Este libro es uno de los más recomendados para la lectura de verso. Aprobado de texto.



## ARITMÉTICA, GEOMETRÍA Y DIBUJO

*Lecciones de Aritmética*, (primer grado), por D. Ezequiel Solana.—Ejemplar, 30 cts.; docena, 3 pesetas.

Comprende teoría sencilla, ejercicios de cálculo y problemas usuales. Librito esencialmente pedagógico. Aprobado de texto.

*Lecciones de Aritmética* (segundo grado), por D. Ezequiel Solana.—Ejemplar, 60 cts.; docena, 6 pesetas.

Contiene lecciones breves, con programa y multitud de ejercicios prácticos, problemas de cálculo mental y escrito, exposición muy detallada del sistema métrico y toda la teoría de proporciones, regla de interés, etc.

*Ejercicios y problemas de Aritmética*, por D. Ezequiel Solana.—Ejemp., 20 céntimos; docena, 1,80 pesetas.

Cuadernos de aritmética práctica, conteniendo multitud de ejercicios y problemas, con espacio en blanco dentro de cada página para resolverlos. Indispensables en toda Escuela, facilitan la enseñanza y ahorran trabajo. El primer cuaderno comprende las cuatro reglas fundamentales; el segundo, los números concretos, sistema métrico y complejos; el tercero, problemas de proporciones. Aprobado de texto.

*Nociones de Geometría y Agrimensura* (primer grado), por D. Ezequiel Solana.—Ejemp., 30 cts.; docena, 3 pesetas.

Contiene lo más importante de la asignatura, multitud de grabados, gran número de ejercicios prácticos muy sencillos, programas, dibujos, problemas, etcétera. Aprobado de texto.

*El Hombre (Nociones de Anatomía, Fisiología e Higiene)*, por D. Victoriano F. Ascarza.—Ejemp., 1 peseta; docena, 10,80.

Libro utilísimo, dispuesto para la lectura en las Escuelas de niñas, de niños y de adultos. Contiene en cada capítulo exposición científica del asunto, historietas sugestivas, máximas morales y lindos grabados. Aprobado de texto.

*Cartilla Agrícola* (primer grado), por D. Victoriano F. Ascarza.—Ejemplar, 30 cts.; docena, 3 pesetas.

Es un resumen de los conocimientos agrarios que debe poseer toda persona, mayormente los que han de dedicarse al cultivo de las tierras, en relación con los últimos adelantos. Aprobado de texto.

## CIENCIAS, HIGIENE, AGRICULTURA, ETC.

*Nociones de Física* (primer grado), por D. Victoriano F. Ascarza.—Ejemplar, 30 cts.; docena, 3 pesetas.

Contiene texto breve, claro y sencillo, con multitud de ejercicios prácticos, ilustrado con grabados. Aprobado de texto.

*Nociones de Química y Mineralogía* (primer grado), por D. Victoriano F. Ascarza.—Ejemp., 30 cts.; docena, 3 pesetas.

Es una continuación de la Física, dispuesto con el mismo orden y método, ilustrado con ejercicios prácticos y artísticos grabados. Aprobado de texto.

*Nociones de Botánica y Zoología* (primer grado), por D. Victoriano F. Ascarza.—Ejemp., 30 cts.; docena, 3 pesetas.

Contiene cuanto el niño interesa conocer en esta importantísima materia, expuesto con la mayor sencillez y claridad, y con multitud de grabados intercalados en el texto. Aprobado de texto.

*Fisiología e Higiene* (primer grado), por D. Victoriano F. Ascarza.—Ejemp., 30 cts.; docena, 3 pesetas.

En breves páginas hállase condensada la doctrina pertinente a estas materias. El lenguaje es claro y sencillo, el método natural y pedagógico. Aprobado de texto.

*Lecciones de Fisiología e Higiene* (segundo grado), por D. Victoriano F. Ascarza.—Ejemp., 30 cts.; docena, 7,20 pesetas.

Contiene las teorías modernas sobre estas materias, en forma expositiva, con lenguaje claro y sencillo muy a propósito para la lectura y un resumen de cada lección para confiarlo a la memoria.

*Nociones de Ciencias físicas, químicas y naturales* (segundo grado), por D. Victoriano F. Ascarza.—Ejemplar, encartonado, 1 peseta, docena, 9,60.

Contiene este libro toda la materia de esta asignatura, que es obligatoria en todas las Escuelas, así de niños como de niñas. Cada lección está dividida en dos partes, una extensa que puede servir de lectura, y otra más reducida, en preguntas civil, penal, etc. Todo está expuesto con suma claridad, de modo que sirva para lectura y estudio de memoria. Buen papel, fuerte encuadernación. Aprobado de texto.

## Crónica General

*Sábado 13.*—Esta tarde han regresado los Reyes a esta Corte siendo recibidos en la Estación por las demás personas de la familia Real, el Gobierno, Cuerpo diplomático y numeroso público.—El Jefe del Gobierno y el Ministro de la Gobernación se ocupan estos días de la preparación del encasillado electoral.—Una comisión de fondistas y hosteleros de Madrid ha visitado al Ministro de Hacienda para protestar de un nuevo impuesto que quiere hacerles pagar el Ayuntamiento, manifestando que están dispuestos a cerrar sus establecimientos.—Por haber aparecido ayer en actitud hostil grupos de enemigos en bosques y montes de Biut y en trincheras de Anyera, disparan nuestra artillería, causando muchas bajas a los moros.—Ha llegado a Ceuta el general Marina.

*Extranjero.*—En el muelle de Liverpool ha sido encontrado en un saco el cadáver descuartizado de una bellísima señorita.—Se han declarado en huelga 5.000 empleados y obreros municipales de Leed (Inglaterra), quedando suspendidos todos los servicios públicos.—El vapor inglés «Wiemat» se ha perdido en el mar del Norte con los 11 hombres que lo tripulaban.

## Correspondencia Particular

Catarroja. M. M. Pida con ese objeto el tiempo que necesite.

Alhaurín el Grande. S. Z. Mejor será que nos envíe otra instancia y 50 céntimos, y nosotros recogeremos el documento y se lo enviaremos.

Madridejos. J. V. Gestionaré el asunto, pero no estaría mal que ustedes lo solicitaran.

Morgueruela. F. D. Deben acudir a la Inspección para que defienda el derecho de la interesada.

No creo le convenga.

Martín. F. M. Si el pueblo tiene menos de 500 almas, debe pedir autorización al Inspector, y si pasa de 500 sin llegar a 700, debe solicitar autorización del Rectorado. No le contestamos por correo porque no hemos podido averiguar su nombre.

Felanits. M. E. Siento decirle que esos servicios no tienen ningún valor.

Láncara. J. M. V. Tiene antes que figurar en las otras categorías.

Castellón. F. F. Haré la recomendación con mucho gusto.

Totana. F. No se ordenó la apertura de esas clases. El Jefe tiene razón.

Morata de Jiloca. M. C. Si lleva más de diez años de servicios puede solicitar licencia ilimitada.

Miranda. F. A. Está en la imprenta esperando turno, porque aun sintiéndolo mucho, no nos es posible publicar todos los artículos que recibimos, con la premura que deseáramos.

Piedrafita. J. B. Debe dirigirse al Ayuntamiento al Ingeniero Jefe del Distrito forestal.

Jove. I. M. Cualesquiera, siendo oposiciones restringidas.

Membrilla. A. C. R. Puede solicitar por instancia la devolución de la partida de nacimiento y servirse de ella, pero tendrá que enviar nueva certificación de penales. El ejercicio práctico ha de hacerse con los programas que el Maestro en cuya Escuela se practica tenga establecidos.

Valdestillas. F. G. No hay textos señalados. Puede utilizar los libros que nosotros hemos publicado y que será anunciados en el periódico.

Cubillas de Cerrato. E. C. Tendrán que presentar hoja de servicios y certificación de penales puesto que ahora no ejerce. La posesión del título se acredita con la hoja de servicios y puede hacer constar también con testimonio notarial.

Villaviciosa. A. Z. Poblaciones de 20.000 a 40.000 almas.

Huéneja. M. H. A mi juicio, el sueldo antiguo de la Escuela.

Mózar. D. P. No tenemos noticia de esos pagos. Publicaremos todas las noticias que podamos adquirir.

Puerto del Barquero. P. P. Sobre el pasado no cabe reclamación. Para el venidero hay que esperar las condiciones de la convocatoria.

Campos de Arenoso. F. G. Siento manifestarle que no tenemos datos para contestarle con certeza.

Monforte. M. F. Lo intentaremos, pero no creo posible conseguirlo.

Casas de Benítez. C. L. Los nombrados con fecha anterior a 1.º julio 1911, la mitad del sueldo; los que tienen nombramiento de fecha posterior, 500 pesetas. Esas credenciales deben ir por conducto de la Sección. Deben dirigirse al Rector.

Santa Cruz de Mudela. F. F. La disposición que alega se refiere a los Auxiliares propietarios. De todos modos, puede reclamar ante la Inspección.

Ciudad Real. L. F. Lo recomiendo.

Puebla de Obando. P. J. Lo recomiendo nuevamente.

Granada. J. T. No recuerdo la R. O. que cita. Hay a ese propósito una R. O. de 16 enero 1912 y otra de 21 febrero 1912.

Bande. M. G. Se insertará.

Ocenilla. F. D. Recibida carta que paso a la Administración para su despacho.

San Andrés Llavaneras. C. S. Lo creemos muy probable; pero nada se puede asegurar.

Villegas. Los artículos de «ecos» van siempre firmados.

Castrodeza. P. G. Siento decirle que no servimos encargos sin previo pago.

Archena. L. M. Recibida; gracias.

La Almunia. C. F. Se publicará.

Prieres. L. S. Puede hacerlo en sellos, siempre que certifique la carta.

Vitoria. I. P. Le acompañamos en el sentimiento; se insertará.

Pancorbo. L. B. Se insertará.

Guadamur. A. S. N. Se pasa a la Administración para su pronto despacho.

Arganda del Rey. F. A. Conforme.

Cazorla. P. M. Muy bien hecho.

Guernica. X. Tenemos ahí carta detenida por falta de franqueo; no acostumbramos recoger estas cartas.

Fuentes. F. A. No hay más remedio que bajar la cabeza y acatar pacientemente los designios divinos.

Pamplona. M. F. Reciba cordialísima enhorabuena.

## Lotería de Navidad DE 1913

Participación gratuita ofrecida por  
«El Magisterio Español.»

Para satisfacer la curiosidad de algunos suscriptores que no conocen la forma ingeniosa de esta participación, reproducimos las siguientes explicaciones que hemos dado ya otras veces, adaptadas al número de este año.

El poseedor de un número dado por esta Administración, que sea igual al de alguno de los billetes de la LOTERÍA NACIONAL que resulten favorecidos con los nueve primeros premios en el sorteo de 23 de diciembre de 1913, tendrá una participación gratuita en el premio que en el mismo sorteo corresponda a los dos décimos del billete

## NUM. 20.812

que la empresa de EL MAGISTERIO ESPAÑOL ha adquirido y dedica a sus favorecedores.

### CONDICIONES

Las cantidades con que resulten premiados dos décimos del billete NÚMERO 20.812, a que se refiere la participación de este billete, se distribuirá como sigue:

25 por 100 de lo que toque, al poseedor del mismo número que obtenga el premio mayor en la LOTERÍA NACIONAL; 20 por 100 al del número en que toque el segundo premio; 15 por 100 al del tercero; 10 por 100 al del cuarto; 7 y 1/2 por 100 al del quinto; 5 por 100 al del sexto, y 2 y 1/2 por 100 a cada uno de los números premiados en la NACIONAL con 100.000 pesetas.

Si la suerte favorece al NÚMERO 20.812 con el premio mayor, podrán obtener los favorecedores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL los premios que siguen:

Uno de	300.000	pesetas.
Uno de	240.000	»
Uno de	180.000	»
Uno de	120.000	»
Uno de	90.000	»
Uno de	60.000	»
Uno de	30.000	»

Ahora, que la suerte favorezca a nuestros abonados.

SOCIEDAD FOMENTO DE ARTESANOS

Valencia de Alcántara.

Se necesita Maestro con título para desempeñar una Escuela cuyo máximo de alumnos de Primera enseñanza será de 50. Buen local y menaje moderno. Sueldo 1.250 pesetas. Contrato bilateral por tiempo indefinido. Edad, 25 a 40 años. Inútil dirigirse sin buenas referencias. Solicitudes hasta el 30 de diciembre del corriente año. Al Presidente.

Esta antigua Sociedad, no tiene otros fines que los culturales, careciendo de toda otra significación. La Escuela tendrá el mismo contenido instructivo que el de las Escuelas nacionales.

5-3